



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente  
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

### Acta número 001 - Inicio de expediente

---

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

### Referencia: LPN-CPJ-12-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ número 245- 2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintauno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(....) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

**SEGUNDO:** Autorizar, en caso de que proceda, la licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa* referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

**TERCERO:** designar los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente  
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

**CUARTO:** revisar y aprobar, si procede, el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022, elaborado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física.).

**QUINTO:** revisar y aprobar, si procede, el pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), presentado por la Gerencia de Compras.

**POR CUANTO:** en fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera contenida en el oficio DPF-OF-000634-2022, por el monto de ocho millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000,000.00), para el proceso de referencia.

**POR CUANTO:** en fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), **Julio Liriano Corporán** (coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimiento) y **Rocío Altagracia Aquino** (gerente de Diseño y Planificación), mediante comunicación núm. 66/2022-007923, recomendaron como peritos técnicos a los señores **Rafael López** y **Ramón Aníbal Vargas**, ambos supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, todos del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** en fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó a la Dirección Administrativa, a través del formulario de requerimiento de compra contenido en el oficio 2022-007923, la adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa.

**POR CUANTO:** en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas, contentivas de los siguientes aspectos: objetivo; descripción, especificaciones y criterios de aceptación de los bienes; documentación técnica para presentar; garantía de los equipos; tiempo de entrega; y peritos designados.

**POR CUANTO:** la Dirección Legal, a través del oficio DL-391, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), remitió a la Gerencia de Compras el dictamen de la licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, y en el mismo declaró conformidad con el contenido del proyecto de pliego de condiciones.

**POR CUANTO:** en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, tras la conformidad declarada por la Dirección Legal, presentó el proyecto de pliego de



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente  
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

condiciones, contenido de las especificaciones técnicas instrumentadas por el área solicitante de la adquisición del bien.

### EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

**CONSIDERANDO:** la enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** que, al tenor de lo establecido en el numeral 1 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la licitación pública es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados.

**CONSIDERANDO:** que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los pliegos de condiciones (.....) en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes (.....) que apliquen (.....)*” y “*Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes (.....) en los procedimientos a su cargo*”.

**CONSIDERANDO:** que, siguiendo la tesis del segundo considerando, en cuanto a la mención de la licitación pública como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 5 de su artículo 31 señala que están sometidas a la misma las compras y contrataciones de bienes cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01.

**VISTA:** la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el oficio DPF-OF-000634-2022, de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente  
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

**VISTA:** la carta de recomendación de peritos, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el oficio 2022-007923, de fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTAS:** las especificaciones técnicas, de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el oficio DL-391, de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** el proyecto de pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.

### **Resolución número uno (1):**

**ADMITE** el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(.....) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del [c]onsejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

### **Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** el procedimiento de licitación pública nacional, para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referencia núm. LPN-CPJ-12-2022.

### **Resolución número tres (3):**

**DESIGNA** como peritos técnicos a los señores **Rafael López** y **Ramón Aníbal Vargas**, ambos supervisores de la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física (de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente).



## Comité de Compras y Licitaciones

Acta de inicio de expediente  
Referencia LPN-CPJ-12-2022

250

### **Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** el documento contentivo de las especificaciones técnicas, elaborado por la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física; y el pliego de condiciones, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) presentado por la Gerencia de Compras.

### **Resolución número seis (6):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y del pliego de condiciones del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).